



Bogotá, D.C. Abril 22 de 2020

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

El movimiento sindical, como sujeto de reparación colectiva, representado por la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia – CUT; la Confederación General del Trabajo – CGT; la Confederación de Trabajadores de Colombia – CTC; y la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación – FECODE, manifestamos nuestro total rechazo a la solicitud de anular la protección de lugares donde habría desaparecidos, presentada por la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV a la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP.

Consideramos que esta solicitud no sólo pretende negar los derechos de las víctimas de desaparición forzada en Colombia, sino que es contraria al espíritu de la entidad que fue creada justamente para proteger a las víctimas; y nos deja serias dudas sobre la voluntad de la Unidad y las garantías que tenemos los sujetos de reparación colectiva para seguir adelante con nuestros procesos.

Respaldamos la decisión de la JEP de negar esta solicitud, ya que está actuando conforme a su mandato; así como la lucha del Movice, la Mesa Nacional de Trabajo sobre Desaparición Forzada, y todas las organizaciones que luchan por esclarecer la verdad, encontrar a sus seres queridos y rescatarlos del olvido.

Hacemos un llamado a la Unidad de Víctimas para que entienda que los procesos de reparación colectiva no significan de ninguna manera renunciar al derecho que tienen las víctimas a la verdad, a la justicia, a las garantías de no repetición y la instamos a que cumpla con su Misión de liderar acciones transformadoras para atender y reparar integralmente a las víctimas, para contribuir a la inclusión social y a la paz.

DIÓGENES ORJUELA
PRESIDENTE CUT
(Original firmado)

JULIO ROBERTO GÓMEZ
PRESIDENTE CGT
(Original firmado)

LUIS MIGUEL MORANTES
PRESIDENTE CTC
(Original firmado)

NELSON ALARCÓN
PRESIDENTE FECODE
(Original firmado)

OMAR ROMERO
CONARE CUT
(Original firmado)

HUMBERTO CORREA
CONARE CGT
(Original firmado)

MIRTHA RODRÍGUEZ V.
CONARE CTC
(Original firmado)

MARTHA ALFONSO
CONARE FECODE
(Original firmado)

CUT
Calle 35 # 7-25 P-9
3237550

CGT
Diag. 39 Bis #16-52
2881504

CTC
Calle 39 #28A-23
2682084

FECODE
Calle 34 #13A-14
3381711